

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:
SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre las obras desarrolladas en la zona de la rotonda de calle Dr. Ramón y Av. Ricardo Alfonsín, incluyendo sus márgenes norte y sur



Neuquén, 23 de julio de 2025

A la Presidencia

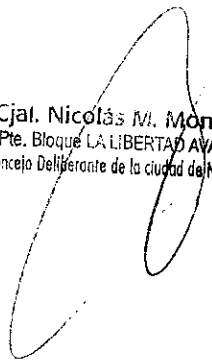
Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén

Claudia Argumero

Su Despacho

Por medio de la presente elevo Proyecto de
Declaración, con el objeto de incorporarlo a su tratamiento en las Sesiones Ordinarias.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.


Cjal. Nicolás M. Montero
Pte. Bloque LA LIBERTAD AVANZA
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén



BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Las obras de edificación, relleno y excavación actualmente en ejecución o recientemente finalizadas en la zona conocida como Bardas de Neuquén, específicamente en el área comprendida por la av. Ricardo Alfonsín (Ruta Provincial N.º 7), rotonda de calle Doctor Ramón y sus márgenes norte y sur, y;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha zona se han desarrollado o se encuentran en ejecución construcciones relevantes, en etapa de relleno con tierra y otras excavaciones para futuros desarrollos inmobiliarios.
- Que esa área presenta una geología compleja, caracterizada por la presencia de corrientes de aguas subterráneas con afloramientos visibles, históricamente reconocidas por los vecinos y profesionales del área.
- Que se ha interrumpido o desviado estas corrientes naturales mediante obras de hormigonado, aparentemente sin un plan público de redireccionamiento o contención hidráulica a largo plazo.
- Que este tipo de alteraciones sobre el equilibrio hídrico del subsuelo podrían representar riesgos para la estabilidad estructural futura de los edificios en construcción y de los barrios aledaños, como el Barrio Gama.
- Que es deber del Concejo Deliberante velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas, ambientales y de seguridad estructural, y garantizar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.
- Que resulta indispensable conocer si se realizaron los estudios geotécnicos, hídricos y de impacto ambiental correspondientes, y si contemplaron la canalización o desviación planificada de las corrientes naturales subterráneas.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de 10 días hábiles, remita a este Cuerpo un informe detallado sobre:

- a) Si existen estudios geológicos e hidrogeológicos que respalden las obras de edificación, relleno y excavación desarrolladas en la zona de la rotonda de calle Doctor Ramón y Ruta 7, incluyendo las márgenes norte y sur.

- b) Si fueron considerados en los estudios de impacto ambiental presentados para cada obra, los efectos de la alteración de las corrientes de agua subterránea.
- c) Cuáles son las medidas adoptadas o exigidas por el Municipio para canalizar o redirigir estas corrientes de agua, y los mecanismos de control de dichas obras.
- d) Si existen evaluaciones o estudios sobre el potencial impacto a largo plazo en los terrenos adyacentes, especialmente sobre la estabilidad estructural del Barrio Gama y otras urbanizaciones cercanas.
- e) Si las aprobaciones otorgadas para estas obras incluyen condiciones específicas vinculadas a la dinámica hídrica subterránea.

Artículo 2º: DE FORMA

Cjal. Nicolás M. Montero
Pte. Bloque LA LIBERTAD AVANZA
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51931		
Fecha 23/07/25	Fojas: 02	Hora 09:20
Firma Sibano Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

23/07/2025		ENTRADA N° 521/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 194-B-2025 Nota n°		
Recibió Sibano Sepúlveda		
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

31/07/2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión	Ordinario
N°	12/2025
Pase a la Comisión	Obras Públicas
Dcción Gral. Legislativa	